

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer día del mes de septiembre del mil novecientos sesenta y nueve, años 126º de la Independencia y 107º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 4087, que nombra a los Sres. Pedro Rodríguez B. y Eduardo M. Medina B., Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Pepillo Salcedo.

(G. O. N. 9155, del 20 de Sept. de 1969)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4087

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el inciso 11 del artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El señor Pedro Rodríguez Barrientos queda designado Regidor del Ayuntamiento del Municipio de Pepillo Salcedo, en sustitución del señor Juan Núñez García (renunciante).

Art. 2.—El señor Eduardo M. Medina Belliard queda designado Regidor del indicado Ayuntamiento, en sustitución del señor Teódulo Castro (renunciante).

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer día del mes de septiembre del mil novecientos sesenta y nueve, años 126º de la Independencia y 107º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER